



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



Facultad de
Ciencias Médicas

► 2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" Y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 22 de abril de 2024

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución N° 1090/2024 R que delega en cada Unidad Académica la atribución de autorizar la participación de los miembros de su comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal de apoyo académico) en la movilización anunciada para el día 23 de abril de 2024 bajo la consigna "En defensa de la Educación y del Sistema Universitario Público Argentino" convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y

CONSIDERANDO:

Que dicha movilización a pie, parte a las 16:00, desde la rotonda de ingreso al Campus Universitario de la Universidad con dirección hacia la Plaza Independencia de la ciudad de Mendoza donde, a las 18:00, se realizará el acto central.

Que si bien se insta a concurrir a la misma, a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad en general con el fin de visibilizar las acciones de la consigna, el docente que decida continuar dando clases podrá hacerlo y el estudiante que participe de la movilización tendrá su inasistencia justificada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

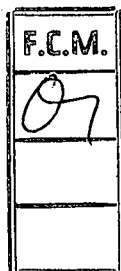
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al personal docente y de apoyo académico y a estudiantes de esta Facultad, a retirarse de su lugar de trabajo o de clases, a las 15:00, el día 23 de abril de 2024, a fin de posibilitarles su participación en la movilización anunciada a las 16:00 para partir desde la rotonda de ingreso al Campus Universitario de la Universidad con dirección hacia la Plaza Independencia de la ciudad de Mendoza donde, a las 18:00, se realizará el acto central. bajo la consigna "En defensa de la Educación y del Sistema Universitario Público Argentino" convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 2°.- El docente que decida continuar dando clases podrá hacerlo y el estudiante que participe de la movilización tendrá su inasistencia justificada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **132**

mgm



Téc. Sup. Paola E. GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO